



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de enero del 2015 y la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de enero del 2015, la carta N° 003 - 2015 emitido por el señor regidor Richard De La Cruz Enciso solicitando que se agende en sesión extraordinaria la nueva escala remunerativa de los Contratos Administrativos por la modalidad CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Art. 9 inciso 15 corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su Reglamento;

Que, estando a lo solicitado por el Regidor Richard De La Cruz Enciso mediante carta de fecha 23 de enero del 2015, respecto a la aplicación de la nueva escala remunerativa para el Personal Administrativo de Servicios- CAS;

Que, sustentado la solicitud por el Regidor solicitante, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones de la parte ejecutiva, la parte técnica y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 5 inciso 15 y el artículo 13 incisos 5 y 8 del Reglamento interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga, en sesión Extraordinaria, y con el voto mayoritario;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Especial de estudio y análisis de la aplicabilidad de la nueva Escala Remunerativa para los servidores administrativos-CAS, la misma que estará conformada por los Presidentes de las Comisiones Permanentes de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto Regidor Richard De La Cruz Enciso (Presidente); Asuntos Legales Regidor Iber Antenor Maraví Olarte y la Comisión Permanente de Desarrollo Económico regidor Jorge Pozo Palomino .





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el plazo de cuatro (4) días como máximo a fin de que dicha Comisión emita el informe correspondiente ante el Pleno del Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se notifique el presente acto resolutivo a los regidores miembros de la presente Comisión, a la Sala de Regidores, a la Gerencia General, a la Unidad de Recursos Humanos y a los órganos que corresponda de acuerdo a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTI Y SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. Salomón Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE